

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	426.280,87
2	Impuestos indirectos	14.770,00
3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	141.606,91
4	Transferencias corrientes	412.953,33
5	Ingresos patrimoniales	37.029,44
	Total operaciones corrientes	1.032.640,5
9	Pasivos financieros	39.111,72
	Total operaciones de capital	39.111,72
	Total presupuesto de ingresos	1.071.752,27

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	454.036,27
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	444.059,59
3	Gastos financieros	19.336,76
4	Transferencias corrientes	24.797,73
	Total operaciones corrientes	942.230,35
6	Inversiones reales	16.961,76
7	Transferencias de capital	3.978,56
9	Pasivos financieros	108.581,60
	Total operaciones de capital	129.521,92
	Total presupuesto de gastos	1.071.752,27

PLANTILLA DE PERSONAL

Número	Dedicación	Denominación	Grupo	Nivel	Observaciones
Pazas	Situación	Puesto trabajo			
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:					
A.1) HABILITACIÓN ESTATAL					
1	COMPLETA / VACANTE	Sº INTERVENTOR	A1/A2	26	
A.2) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1	COMPLETA / OCUPADA	ADMINISTRATIVO	C1	22	
1	COMPLETA / OCUPADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	
A.3) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
A.3.1) Guardia Urbana					
1	COMPLETA / OCUPADA	GUARDIA LOCAL	POLICIA	C1	22

Número Pazas	Dedicación Situación	Denominación Puesto trabajo	Observaciones
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL PERMANENTE, CON DEDICACIÓN COMPLETA O PARCIAL:			
1	COMPLETA / VACANTE	JEFE DE PERSONAL DE SERVICIOS VARIOS	
3	COMPLETA / VACANTE	OPERARIO SERVICIOS VARIOS	
3	PARCIAL / VACANTE	PERSONAL DE LIMPIEZA	
1	COMPLETA / VACANTE	BIBLIOTERARIO/A	
1	PARCIAL / VACANTE	BIBLIOTECARIO	
2	COMPLETA/A AMORTIZAR	EDUCADORAS CAI (GUARDERIA)	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dosbarrios 20 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Francisco Fernández García Caro.

N.º I.- 7798